



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
 VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
 LEGISLATURA

*Recibi 24/oct/19*

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, adopten el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado mediante acuerdo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de octubre de 2019

**RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTIZ CATALA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción segunda, primero y segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ADOPTEN EL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, APROBADO MEDIANTE**



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

**ACUERDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Con fecha de 8 de julio del presente año, el Consejo Nacional de Seguridad aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, propuesto por el Gobierno Federal, el cual tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales; así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia nacional; a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

La Justicia Cívica busca, fundamentalmente, la solución institucional del conflicto a través de intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos, y lo hace por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales. En ese sentido, la correcta sanción de conductas como alcoholizarse o drogarse en la vía pública, participar en riñas, o conducir alcoholizado, representan conductas de riesgo y una problemática social manifiesta en un determinado grupo poblacional, en este caso los infractores. De esta manera, al identificar y sancionar a esta población en riesgo, se acota el problema de la inseguridad y se pone el foco de atención sobre una problemática ya detectada.

La Justicia Cívica permite de manera muy efectiva y ágil resolver miles de problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Pero, además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del estado de derecho.

A través del Modelo, la Justicia Cívica atiende en su primera etapa: faltas administrativas, infracciones de tránsito y vialidad, sanciona las mediaciones policiales in situ, y permite conocer los posibles comportamientos inadecuados del personal policial.



**DIP. DR. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**LXIII**  
**LEGISLATURA**

Con estas herramientas, la Justicia Cívica permite sancionar a los infractores por medio de multa y arresto, pero fundamentalmente con **Trabajo en Favor de la Comunidad**, el cual desarrolla programas que integran: el reconocimiento del daño social que provoca la falta o la infracción, el resarcimiento a la sociedad del daño al someterse a terapias o actividades que impliquen un beneficio social, y el monitoreo de las personas que hayan estado en conflicto con la ley para evitar la reincidencia y/o el escalamiento a actividades delictivas, componente clave para la prevención del delito.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, adopten el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado mediante acuerdo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Se instruye a Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y atención.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**